



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. Abelardo Angel PILOTTI - 39488/17

---

VISTO el expediente N° 39488/17 mediante el cual el doctor Abelardo Ángel PILOTTI, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial –Sala II-, del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Abelardo Ángel PILOTTI fue designado Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Sala II) del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 2229 del 3 de julio de 2000;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de octubre de 2017;

Que a fojas 5 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del citado magistrado;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor PILOTTI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de octubre de 2017, la renuncia presentada por el doctor Abelardo Ángel PILOTTI (D.N.I. Nº 11.314.105 – CLASE 1954) al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala II-, del Departamento Judicial Bahía Blanca, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

